

## Empresa de Transportes NCOVIA 5.A.

Cuenca, 12 de diciembre de 2006.

Doctor.
Eduardo Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 189, de la Ley de Compañías, comunico que el Sr, CARDENAS OCHOA GERMAN EDUARDO de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula #0102368081 de estado civil casado, y su esposa la Sra LOPEZ NARANJO SAIDA MERCEDES portadora de la cedula #0301258547, sin reserva ni limitación alguna, libre y voluntariamente, han procedido a transferir a favor del Sr. PAUCAR JARAMILLO JORGE ARCENIO, portador de cédula #0103097150, TRECIENTOS NOVENTA Y TRES ACCIONES (393) que poseen en la Empresa de Transportes UNCOVIA S.A., de un valor de cuatro centavos de dólar americano (0.04) cada acción.

Pongo en su conocimiento para el trámite correspondiente, para lo que adjunto los documentos de dicha transferencia.

Por su favorable atención a la presente, agradezco.

Atentamente

GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES UNCOVIA S.A

